Senador Luis Daniel Rivera anuncia aprobación de ley para beneficiar el consumidor

VIDEO:https://www.youtube.com/watch?v=ZmR9jt_MTwk&feature=youtu.be

(SAN JUAN – martes, 22 de enero de 2014) - El senador por el Distrito de Carolina, Luis Daniel Rivera Filomeno, anunció que luego de la aprobación de la Ley 152, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), cuenta con herramientas para eliminar la disparidad de precios en bienes y servicios.

"Como una respuesta a los consumidores puertorriqueños, desde la Asamblea Legislativa, tomé la decisión, en un acto de responsabilidad social, de buscar garantizar que el bolsillo de los consumidores sea aliviado y protegido. Por lo que la Ley 152 viene a garantizar que los consumidores puedan ejercer su derecho de elegir la manera en que realizarán el pago por la transacción comercial que lleven a cabo en los comercios sin que su bolsillo se vea menoscabado con cargos adicionales que aumenten el costo final de ese bien o servicio", explicó Rivera Filomeno.

La medida de la autoría del Senador por el Distrito de Carolina, corrige la disparidad en precios para un mismo bien o servicio al elegir un método de pago distinto al efectivo, por lo que elimina la dualidad de mercados y coexistencia de mercados paralelos al mercado oficial único de bienes y servicios.
El pasado año los detallistas de gasolina mencionaron su intención de continuar cobrando un cargo extra cuando el consumidor realice sus pagos con tarjetas de crédito, por lo que la referida ley servirá para que el DACO pueda proteger aún más los intereses de los consumidores puertorriqueños.

Por su lado, el secretario del DACO, Nery E. Adames Soto, explicó que con esta ley, el Departamento que dirige podrá fiscalizar a los comercios, lo que incluye a los detallistas de gasolina, con todo el rigor al momento de que los consumidores realicen los pagos por el costo del combustible al tiempo que catalogó la referida Ley como una "victoria" para el consumidor en su derecho de elegir el método de pago al momento de realizar transacciones comerciales de todo tipo.

"Cada vez son más los consumidores que optan por realizar sus compras con tarjetas de crédito, débito, u otros métodos electrónicos, ya sea por razones de seguridad o conveniencia. La Ley 152 protege al ciudadano al evitar toda disparidad en precios para un mismo servicio o producto debido al método de pago utilizado. Insistimos en que sea el ciudadano el que elija el método de pago

que desee. Para el DACO es una victoria toda legislación que garantice mayores derechos al consumidor y proteja sus intereses", expresó el Secretario de la agencia que tendrá a su cargo la responsabilidad de hacer cumplir los estatutos contemplados en la referida Ley.

Desde la aprobación de la Ley número 150 de 4 de agosto de 2008, la intención de dicha legislación fue establecer la prohibición de un sobrecargo a las transacciones comerciales de venta o arrendamiento a aquellos consumidores que eligen utilizar como método de pago su tarjeta bancaria de crédito en lugar de efectivo. No obstante, en la práctica, la aplicación de esta ley se ha convertido en un mecanismo para intensificar las disparidades de precios para un mismo bien o servicio si el método de pago elegido es el efectivo o las tarjetas bancarias de crédito y débito.

Con la Ley 152, explicó el Senador por Carolina, en lugar de corregir la situación de los mercados paralelos y diferencias de precios para un mismo bien o servicio, la disparidad se ha ahondado, "creando a su vez nichos de mercado perfectamente compatibles y complementarios con el mercado único oficial de bienes y servicios. Por ello, mi interés así como el de esta Asamblea Legislativa es el de corregir mediante desregulación, las disparidades del mercado para eliminar la dualidad y coexistencia de mercados paralelos, así como apoyar y sostener el mercado oficial único de bienes y servicios".

Rivera Filomeno aclaré que, aunque la disparidad de precios se ve en muchos de los casos al momento en que el consumidor pagó por la gasolina, no es menos cierto que los consumidores puertorriqueños verán la misma protección en el resto de las transacciones comerciales que a diario realizan en la Isla.

El también Presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos enfatizó en que "la sofisticación de los medios de venta, unido a la sofisticación de los medios de pago y el entramado comercial vigente, presentan un reto complicado pero no imposible de cumplir por lo que el consumidor debe recibir información clara, precisa y certera acerca de la transacción comercial que realiza. Por eso, es mi deber junto al DACO en proteger a la parte más débil en una transacción comercial, el consumidor".

###

SENADO